SERVICIO/*ZERBITZUA*

Denominación/*Izena* Realización de Talleres de Educación Ambiental en los centros escolares de Ermua /*Ingurumen Hezkuntzako Tailerrak egitea Ermuko ikastetxeetan*	
Responsable/*Arduraduna* DAVID HENARES FUENTE	Área/*Alorra* Urbanismo y Sostenibilidad */Hirigintza eta Jasangarritasuna*
Plazo previsto/*Aurreikusitako epea* 2 años prorrogables por dos años hasta un máximo de 4 años	Presupuesto/*Aurrekontua* 23.000,00 €/año (IVA incluido) Talleres: 19.500,00 €/año (IVA incluido) Salidas a caseríos: 700€/salida con un presupuesto máximo anual de 3.500,00 €/año (IVA incluido)
Función-Partida/*Funtzioa-Partida* 1720 226 06	

1. ANTECEDENTES

La participación de la ciudadanía en materia de medio ambiente y sostenibilidad es fundamental y resulta clave empezar a trabajar estos temas desde etapas tempranas. Siendo conscientes de esta necesidad, el Área de Urbanismo y Sostenibilidad promueve y desarrolla talleres de educación ambiental a desarrollar en los centros escolares de municipio de Ermua.

El presente pliego pretende ser un instrumento con el que conseguir que mediante el desarrollo de talleres educativos los más pequeños tengan la posibilidad de desarrollar conciencia ambiental, actitudes y valores hacia el medio ambiente, así como tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de una empresa de servicios para impartir talleres de educación medioambiental en los centros educativos de Ermua. Dichos talleres se realizarán entorno a las siguientes temáticas, pudiendo la empresa adjudicataria proponer otros en la misma línea:

• Movilidad	• Especies aviares
• Reciclaje	• Calidad del aire
• Los ecosistemas	• Acercamiento al Sector Primario
• Concienciación sobre el ruido	• El cambio climático
• Energías renovables	• Cualquier otro tema que por actualización de la Agenda Escolar 2030 se considere prioritario

Es importante fomentar la coordinación entre la Agenda Escolar 2030 comarcal y el programa de talleres de educación ambiental. Además, las temáticas que se trabajen en el aula con los niños y niñas deben coincidir, en la medida que sea posible, con el calendario ambiental del año en curso. A modo de ejemplo, en septiembre podría trabajarse la movilidad, con motivo de la "Semana Europea de la Movilidad" o en noviembre el reciclaje ya que se celebra la "Semana Europea de Prevención de Residuos".

3. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

Las actividades que se ofrecen a los CINCO centros escolares están dirigidas a alumnos y alumnas desde 1º hasta 6º de primaria. Los talleres se desarrollarán en los centros educativos del municipio de Ermua. A modo orientativo, en el curso escolar 2022-2023 el número de alumnos de cada centro fue el siguiente:

	CENTRO ESCOLAR 1	**CENTRO ESCOLAR 2**	**CENTRO ESCOLAR 3**	**CENTRO ESCOLAR 4**	**CENTRO ESCOLAR 5**
1º EP	18 19	18 -	15 15	24 -	24 -
2º EP	22 22	12 12	25 -	27 -	26 -
3º EP	25 25	19 -	25 -	25 -	26 -
4º EP	22 22	23 -	23 -	25 -	26 -
5º EP	19 19	23 -	23 -	25 -	28 -
6º EP	19 19	16 17	16 17	27 -	27 -
TOTAL:	**251**	**140**	**159**	**153**	**157**

TOTAL: 860

Cabe señalar que cada tema ambiental a tratar en cada uno de los grupos escolares supondrá dos horas presenciales en el aula, más una salida de carácter práctico. Las sesiones, tanto teóricas como prácticas, que proponga la empresa quedarán definidas en su oferta.

La actividad a desarrollar por la empresa adjudicataria está dividida en dos ámbitos:

1. Impartición de talleres

En las sesiones teóricas se expondrán los conceptos más importantes necesarios para la comprensión del tema a tratar mediante PPT, videos u otros recursos. También podrían incluirse juegos variados a través de los cuales se transmitan conceptos básicos. En la salida de carácter práctico se reafirmará lo aprendido en clase.

Asimismo, será necesaria la total flexibilidad y adaptación a las necesidades de los centros escolares posibilitando transformar la metodología planteada por otra para adaptarse a su realidad, cambiando el número de las sesiones, su orden o incluso su duración. Se deberá poder

recurrir a desdobles o a unir dos aulas en una por el escaso número de alumnado en una línea, etc., en función de las necesidades planteadas por los/las docentes.

En la contratación del servicio vendrán incluidas las horas de preparación y elección de materiales, más las horas de coordinación y asesoramiento con el propio Área de Urbanismo y Sostenibilidad, así como con el profesorado de cada centro y en su caso con terceras personas y/o entidades que se vean implicadas.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en horario de mañana principalmente.

La empresa adjudicataria trasladará, informará, elaborará cuantas memorias, balances, proyectos, informes y evaluaciones sean necesarios o requeridos por el Ayuntamiento en relación a la ejecución de los programas. Además, informarán de las sesiones programadas, indicando en qué colegio, en qué curso y que temática se va a tratar.

En concreto realizará un informe de seguimiento trimestral en el que se detallen las actividades realizadas en cada uno de los centros. Se incluirá una evaluación y propuestas de mejora del servicio. Al finalizar el curso se presentará una memoria final, que podrá ser el recopilatorio de los informes de seguimiento.

El Ayuntamiento se compromete a facilitar un espacio, dentro de un centro escolar, dónde la empresa adjudicataria del contrato pueda acopiar el material que necesite para llevar a cabo las diferentes sesiones programadas.

La planificación y preparación de los programas escolares estará integrada por las siguientes actividades**:**

1. Diseño de actividades con contenidos adaptados a los distintos niveles educativos a los que se dirigen.
2. Preparar información de los distintos programas dirigida a los centros educativos para participar en los mismos.
3. Atender a los centros educativos que se pongan en contacto para solicitar más información o aclarar dudas sobre los programas escolares.
4. Recepcionar las solicitudes y elaborar el calendario de visitas.
5. Adaptación de la visita a escolares con necesidades especiales, en su caso.
6. Dinamización de las visitas con grupos escolares del municipio.

2. Salidas a caseríos

Estos últimos años se han venido programando salidas a caseríos del municipio, que han tenido una muy buena aceptación y una gran demanda por parte de los centros escolares ya que, posibilitan que niños y niñas de Ermua se acerquen al entorno rural.

Por ello, consideramos que la empresa adjudicataria del contrato deberá prestar el servicio de ofrecer una actividad de acercamiento al sector primario durante la vigencia del presente contrato.

La facturación de estas visitas variará en función del número de las efectivamente realizadas en cada curso escolar fijándose un máximo anual de una por centro al año. Si algún centro escolar renunciase por escrito a la realización de dicha actividad otro/s centro/s podrá/n incrementar en la misma proporción sus opciones.

En el precio de cada salida está incluida la propia actividad didáctica más los desplazamientos en un radio máximo de 40km de un número aproximado de 55 alumnos.

A tal efecto, se fija un precio máximo por salida de 700€ (IVA incluido) siendo el gasto máximo anual de todas las visitas que se realicen en el año de 3.500,00€/año (IVA incluido).

4. EQUIPO TÉCNICO:

La empresa adscribirá al contrato al menos una persona con los siguientes requisitos:

a) Tener como mínimo título de Diplomatura universitaria, vinculado al ámbito educativo o a las ciencias medioambientales.
b) Experiencia laboral de, al menos, 1 año en dinamización de actividades de educación para la sostenibilidad.
c) Titulación académica en euskera al nivel de C1, perfil 3 del IVAP o similar.
d) Tener conocimientos de informática al nivel de usuario.

Teniendo en cuenta lo previsto en al artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, **todas las personas de la empresa que se pongan a disposición del presente contrato** deberán acreditar no haber sido condenadas por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal mediante la aportación de una **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.**

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

2 años prorrogables anualmente hasta un máximo de 4 años.

6. LUGAR

Las actividades se realizarán en los Centros Escolares del municipio de Ermua.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación es de 23.000,00€/año IVA incluido dividido en los siguientes conceptos:

- Talleres: 19.500,00 €/año (IVA incluido)
- Salidas a caseríos: Salida 700€ con un precio máximo de 3.500,00 €/año (IVA incluido)

8. FORMA DE PAGO

- Talleres: la empresa facturará el importe de adjudicación dividido en doce mensualidades de igual importe
- Salidas a caseríos: la empresa facturará el importe de las salidas efectivamente realizadas durante el mes precedente.

Fdo./Sin.:
Director de Área/Alorreko zuzendaria
David Henares Fuente
08-09-2023 10:34